



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2016-00022-00.

Admitir lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 36 del cuaderno 2; en consecuencia, decretese el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto cuentas corrientes, cuentas de ahorro, o que a cualquier otro título bancario o financiero posea la demandada Milvia Delgadillo Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía 28.565.556 en el Banco W con sede en Ibagué Tolima, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida Dieciséis Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veintiséis Pesos (16.766.826.00).

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA